MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO

Contrato No:	06-8-10209-25
Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Contratista:	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Representante Legal:	DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA
Valor total del contrato:	$70.000.000,00
Plazo en ejecución:	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de Inicio:	10 de julio de 2025
Fecha de terminación:	hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Pólizas:	17-44-101219070
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Registro presupuestal:	124425 del 14-05-2025 recurso 10
Forma de pago:	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN SA

NIT: 900960810

BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA: 04159184078

A los diez (10) días del mes de julio del año 2025 se reunieron el señor DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA en calidad de Representante Legal de la DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S y el subintendente CARLOS JOSE POSADA HERRERA Auxiliar De Conservación y Reparaciones en calidad de supervisor notificado por parte de la entidad mediante comunicación oficial GS-2025-022258-DILOF del 04/07/2025, con el fin de suscribir el acta de Inicio del contrato en mención.

Por lo anterior, se procede a dar inicio a las actividades del contrato 06-8-10209-25 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio del 2025, por los que en ella intervienen:

DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA
Representante Legal DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

subintendente **CARLOS JOSÉ POSADA HERRERA**
Supervisor contrato 06-8-10209-25
Auxiliar De Conservación y Reparaciones – DIFRA